

Resolución Vice - Ministerial

Lima, 01 SET. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26 de la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, dispone que el cargo constituye la función real y efectiva que se encomienda al funcionario del Servicio Diplomático de acuerdo a su categoría y a los requerimientos de la política exterior del Estado;

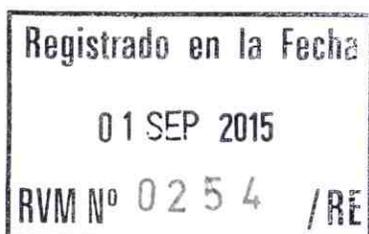
Que, el artículo 62 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República señala que los funcionarios del Servicio Diplomático desempeñan funciones indistintamente, entre otras dependencias, en la Cancillería, conforme a los objetivos de la política exterior;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; y la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo único. Nombrar al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Víctor Francisco Matallana Bahamonde, Jefe de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Oficina General de Comunicación, a partir de la fecha.

Regístrese y comuníquese.




Eduardo Martinetti
Embajador
Viceministro de Relaciones Exteriores